

Ingeniera
Karin Franco Silva

SUBDIRECTORA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS

En su despacho. -

En cumplimiento a lo solicitado por usted en memorando DPOP-SD-0CyC-KFS-2023-0023-M del 16 de marzo de 2023, cumpla en informar el estado del Contrato **L-CPG-1-2022-X-0**, cuyo objeto es: **"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE PAYO - MARCELINO MARIDUEÑA - JESÚS DEL GRAN PODER - LA RESISTENCIA INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES YAGUACHI Y MARCELINO MARIDUEÑA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**

1. SUSCRIPCIÓN

El 19 de enero de 2022, el Gobierno Provincial del Guayas, suscribió con la compañía Equipos y Transporte S.A. EQUITRANSA la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA No. L-CPG-1-2022-X-0, cuyo objeto es realizar los trabajos de REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE PAYO - MARCELINO MARIDUEÑA - JESÚS DEL GRAN PODER - LA RESISTENCIA INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES YAGUACHI Y MARCELINO MARIDUEÑA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

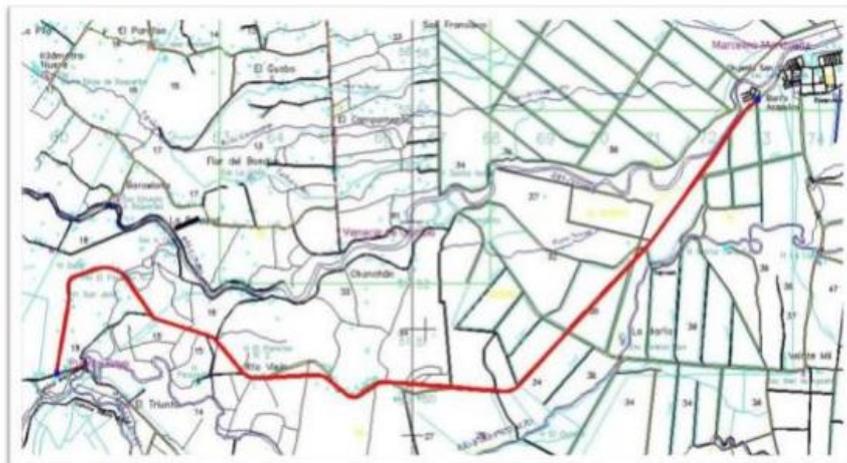
2. INFORMACIÓN GENERAL

ADMINISTRADOR:	ING. GABRIEL OROZCO COBEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. JUAN XAVIER GALARZA
FISCALIZACIÓN CONTRATADA:	ING. FERNANDO ABAD MONTERO
ADMINISTRADOR DE LA FISCALIZACIÓN:	ING. JORGE CARRILLO
PROCESO:	LICO-GPG-DPOP-4-21
PLAZO:	365 días
CONTRATISTA:	Equipos y Transporte S.A. EQUITRANSA
MONTO:	USD \$ 10 885,309.85
ANTICIPO :	-
FECHA DE INICIO DE OBRA:	24 de febrero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	23 de febrero del 2023
ESTADO ACTUAL:	TRAMITE DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS CONTRATADAS

TRAMO 1
Longitud de la vía: 17.495km
Espesor de Base: 25cm
Capa de Rodadura: 4"

	INICIO	FINAL
ESTE	659971.00	672865.00
NORTE	9750454.00	9755103.00



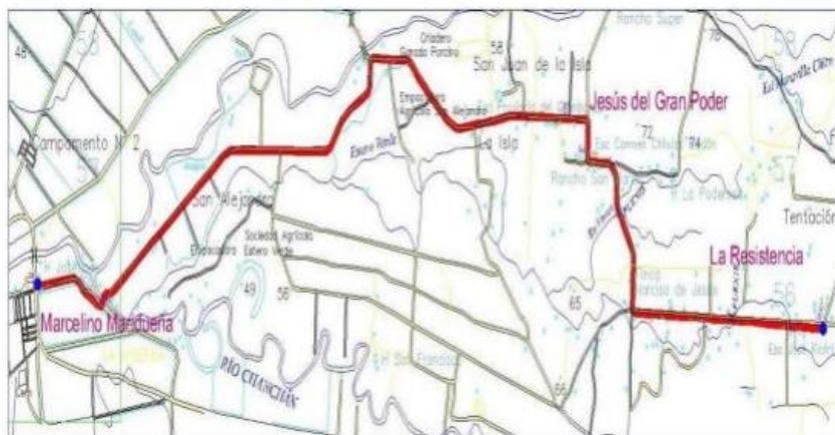
TRAMO 2

Longitud de la vía: 13.663km

Espesor de Base: 25cm

Capa de Rodadura: 3"

COORDENADAS UTM - WGS 84			
	ESTE	NORTE	UBICACION
INICIO	674815.00	9756079.00	CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA
FINAL	686117.00	9755742.00	RECINTO LA RESISTENCIA



4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

4.1 Inicio de Obra

Mediante oficio DPOP-GAOC-01270-2022, de fecha 5 de abril de 2022, el Administrador de Contrato, da la orden de inicio de los trabajos, a partir del 6 de abril de 2021.

4.2 Designación de Fiscalizador

Mediante contrato S-CON-6-2022-X-0 se contrató la "FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE PAYO - MARCELINO MARIDUEÑA - JESÚS DEL GRAN PODER - LA RESISTENCIA INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES YAGUACHI Y MARCELINO MARIDUEÑA

DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PEDRO CARBO, PROVINCIAL DEL GUAYAS”, con el Ing. Santiago Fernando Abad Montero.

4.3 Designación de Supervisor

Mediante oficio DPOP-GAOC-0997-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se comunica la designación como supervisor de obra al Ing. Juan Galarza Cuadros.

5. ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES

Con relación a lo que indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento (LOSNC), en los artículos:

“Art. 88.- Diferencia en cantidades de obra. Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.

*Así también, la cláusula décima séptima del contrato sobre contratos complementarios, diferencias de cantidades de obra u órdenes de trabajo, expresa textualmente lo siguiente: **17.01** por causas justificadas las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencia de cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.*

Mediante Oficio N° GPG-073-FISC-PMJR con fecha 22 de julio de 2022, se realizó la entrega del informe de incremento de cantidades, documento que permitiría continuar la gestión por parte de Prefectura para generar el contrato por diferencia de cantidades, el cual detalla lo siguiente:

MONTO TOTAL	10,885,309.85	100%
MONTO EXCEDENTE	550,075.56	5.053%
MONTO DECRECIENTE	6,151.38	0.057%
MONTO TOTAL REAL	11,429,234.02	104.997%

El valor por efecto de Excedente de Cantidades de Obra, en los rubros anteriormente descritos es de, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 543,924.18), que relacionado con el valor total del Contrato Original USD \$ 10'885.309,85 a la fecha es de 4.997%. Este fue el valor que se legalizó en el Acta de diferencia de cantidades.

6. CONTRATO COMPLEMENTARIO

Con relación a lo que indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento (LOSNC), en los artículos:

“Art.87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal”.

Mediante Oficio N° GPG-074-FISC-PMJR con fecha 22 de julio de 2022, se realizó la entrega del informe de incremento de cantidades, documento que permitiría continuar la gestión por parte de Prefectura para generar el contrato complementario, el cual detalla lo siguiente:

MONTO TOTAL	10,885,309.85	100%
MONTO EXCEDENTE	869,019.42	7.963%
MONTO DECRECIENTE	0.00	0.000%
MONTO TOTAL REAL	11,754,329.27	107.963%

El valor de incremento conforme a la evaluación es de OCHO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE CON 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$869,019.42), que relacionado con el valor total del Contrato Original USD \$ 10'885.309,85 a la fecha equivale al 7.983%. Este fue el valor que se legalizó en el contrato complementario.

7. ORDEN DE TRABAJO 1

Mediante Oficio N° GPG-069-FISC-PMJR con fecha 18 de julio de 2022, se entregó a Prefectura el informe de evaluación de estructuras hidráulicas en el Tramo I que comprende desde Puente Payo-Marcelino Maridueña entre abscisas 5+300 a 17+260.

Mediante Oficio N° GPG-071-FISC-PMJR con fecha 18 de julio de 2022, se entregó a Prefectura el informe de evaluación de estructuras hidráulicas en el Tramo II, que comprende desde Marcelino Maridueña-La Resistencia.

Mediante Oficio N° GPG-108-FISC-PMJR con fecha 30 de agosto de 2022, se entregó a Prefectura el informe de análisis técnico a la motivación de parte de la contratista en relación a la creación de rubros nuevos, y se indica lo siguiente:

“...ANALISIS DEL REQUERIMIENTO DE LA CONTRATISTA

De lo solicitado por la Compañía Equitransa, mediante el oficio No. EQ-SPT-042-2022 del 10 de agosto del 2022, nos permitimos presentar el siguiente análisis: 503(1) E 1.- Hormigón Armado de 280 Kg/cm² (para estructuras hidráulicas). – Tanto para el tramo I y II, es necesario extender las tuberías que cruzan transversalmente la vía y que sirven para riego de los sembríos del sector; por lo tanto, es necesario la construcción de los cabezales de hormigón para proteger la erosión que se produzcan en el talud del terraplén de estas alcantarillas.

En el tramo II entre las abscisas 9+950 a 10+010, lado derecho, es necesaria la construcción de un muro de contención que protegerá de los taludes de relleno de la vía hacia los linderos de los terrenos con niveles inferiores a los niveles de cotas de proyecto, el muro servirá también como confinamiento de los anchos viales contractuales. 307-3(1) Excavación para cunetas y encauzamientos. - Con la ampliación de la vía y el reforzamiento del paquete estructural del diseño contractual para el tramo I y II, Puente Payo – Marcelino Maridueña – La Resistencia, se aprecia terraplenes de relleno que contemplan taludes que deben ser protegidos en sus bases a lo largo del desarrollo de la vía en construcción, debido a los sectores agrícolas que colindan de forma adyacente y paralela al tramo de vía, que permanentemente se encuentran con sistemas de riego activos”.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Tramo I				
Hormigón armado F'c=280 kg/cm ² (para estructuras hidráulicas)	m ³	101,07	\$357,00	\$36.081,99
Tubería H.A. D=24"	ml	90,00	\$207,81	\$18.702,90
Excavación para cunetas y encauzamientos	m ³	33000,00	\$2,10	\$69.300,00
Tramo II				
Hormigón armado F'c=280 kg/cm ² (para estructuras hidráulicas)	m ³	11,23	\$357,00	\$4.009,11
Muro de confinamiento F'c= 280 Kg/cm ²	m ³	122,07	\$469,03	\$57.254,49
Excavación para cunetas y encauzamientos	m ³	1500	\$2,10	\$3.150,00
			TOTAL	\$188.498,49

El valor de esta Orden de Trabajo No. 1 es de USD \$188.498,49 más IVA que representa el 1.73% del valor del contrato Original USD \$ 10'885,309.85.

8. ORDEN DE TRABAJO 2

Mediante Oficio N° GPG-233-FISC-PMJR con fecha 17 de febrero de 2023, fiscalización remite a Prefectura la Evaluación de diferencia de cantidades #2, para revisión, análisis y aprobación de la misma.

El administrador de contrato mediante Oficio No. DPOP-GAOC-0717-2023 con fecha 09 de marzo de 2023, se aprueba la evaluación #2, el cronograma valorado y la reprogramación de los trabajos en obra.

A continuación, se detallan rubro a rubro los incrementos y decrementos incluyendo los justificativos necesarios para cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contractuales.

RESUMEN DE MONTOS	
Monto Contractual	10.885.309,846
Monto Evaluación de cantidades #1 (8%+5%)	\$12.298.253,45
Monto Evaluación de cantidades # (8%+5%)	\$12.298.253,44

Mediante Oficio N° GPG-233-FISC-PMJR con fecha 17 de febrero de 2023, fiscalización remite a Prefectura la Evaluación de diferencia de cantidades #2, para revisión, análisis y aprobación de la misma.

El administrador de contrato mediante Oficio No. DPOP-GAOC-0717-2023 con fecha 09 de marzo de 2023, se aprueba la evaluación #2, el cronograma valorado y la reprogramación de los trabajos en obra.

A continuación, se detallan rubro a rubro los incrementos y decrementos incluyendo los justificativos necesarios para cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contractuales.

REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE PAYO - MARCELINO MARIDUEÑA - JESÚS DEL GRAN PODER - LA RESISTENCIA INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES YAGUACHI Y MARCELINO MARIDUEÑA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS					
TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS					
No	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN VÍA CON MATERIAL PETRED	m3	1,625.00	\$ 17,23077	\$ 28,000.00
				TOTAL	\$ 28,000.00

El valor de esta Orden de Trabajo No. 2 es de USD\$ 28,000.00 más IVA que representa el 0.257% del valor del contrato Original USD \$ 10'885,309.85.

9. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

9.1 Resumen de Pago de Planillas

N°	PAGOS	
	MONTO	ESTADO
PLANILLA 1	\$ 40,514.51	PAGADO
PLANILLA 2	\$ 519,076.50	PAGADO
PLANILLA 3	\$ 700,289.39	PAGADO

PLANILLA 4	\$ 1,127,841.10	PAGADO
PLANILLA 5	\$ 966,517.19	PAGADO
PLANILLA 6	\$ 1,131,784.02	PAGADO
PLANILLA 7	\$ 1,455,973.34	PAGADO
PLANILLA 8	\$ 1.204.533,16	PAGADO
PLANILLA 9 + ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES	\$ 3.071.740,56	PAGADO
PLANILLA 10	-	TRAMITE EN FINANCIERO
PLANILLA 11	-	TRAMITE EN FINANCIERO
PLANILLA 12	-	TRAMITE EN OBRAS PUBLICAS
PLANILLA UNICA DE CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 869.015,13	PAGADO
PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO	\$ 188.498,49	PAGADO

9.2 Reajustes

REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLA 1	\$ 524,74	PAGADO
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLA 2	\$ 7.155,99	PAGADO
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLA 3	\$ 32.749,03	PAGADO
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLA 4	\$ 57.012,37	PAGADO
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLA 5	\$ 49.946,71	PAGADO
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLA 6	\$ 62.903,42	PAGADO
REAJUSTE DE PRECIO PROVISIONAL PLANILLAS 8, 9, 10, 11	-	TRAMITE EN FINANCIERO

10. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Contrato:	L-CPG-1-2022-X-0
Contratista:	EQUITRANSA
Monto de Contrato:	USD \$10'885.309,84570
Monto de Anticipo:	SIN ANTICIPO
Fecha de Inicio de trabajos:	24 de febrero de 2022
Fecha Terminación Contractual de los trabajos:	23 de febrero de 2023
Plazo Contractual:	365 días
Prorroga de Plazo #1:	22 días
Prorroga de Plazo #2:	3 días
Fecha estimada de Terminación trabajos con Prorrogas de Plazo:	17 de marzo de 2023
Tiempo del contrato + prorrogas:	390 días
Fecha Terminación de los trabajos:	13 de marzo de 2023
Tiempo total transcurrido:	383 días

Nota: La contratista Equitransa por medio de su oficio No. EQ-SPT-027-2023, con fecha 13 de marzo de 2023, solicita la recepción de la obra y renuncia a la totalidad de los días concedidos en la ampliación de plazo en la prórroga #1 y 2. Utilizando un total de 18 días de la prórroga, tal como indica el cuadro anterior.

11. CONCLUSIÓN

La obra se encuentra terminada, dentro del plazo contractual, actualmente se están realizando las gestiones para suscribir el Acta de Recepción Provisional.

Particular que informo, en cumplimiento de lo solicitado.

Atentamente,

Ing. Juan Xavier Galarza Cuadros
Supervisor de Contrato